



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, dos (02) de diciembre de dos mil veintiuno (2021)

PROCESO	VERBAL (RESPONSABILIDAD MÉDICA)
RADICADO	05001 31 03 002 2020-00133 00
DECISIÓN	TÉNGASE EN CUENTA PAGO

Para los fines correspondientes, téngase en cuenta la constancia que del pago por la suma \$12'000.000ML hace la codemandada Universidad Pontificia Bolivariana, de la cual hace parte de la Clínica Universitaria Bolivariana a los demandantes y por intermedio de su apoderado judicial, en virtud del acuerdo conciliatorio celebrado el pasado 15 de octubre de 2021 (archivo 116), y que fuera aprobado por el Juzgado.

NOTIFÍQUESE

3.

BEATRIZ ELENA GUTIÉRREZ CORREA

LA JUEZ

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLIN

Se notifica el presente auto por **Estados Electrónicos** Nro. 197

Fijado hoy en la página de la rama judicial <https://www.ramajudicial.gov.co/>

Medellín 3 de diciembre de 2021

YESSICA ANDREA LASSO PARRA

SECRETARIA

Firmado Por:

Beatriz Elena Gutierrez Correa

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 002

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

2fb38690c535ca8004a786c553e4b0e25385d2238f57179fdec78cc3444b36f6

Documento generado en 02/12/2021 01:05:23 PM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**